



Resolución Jefatural No. 039=86-AGN-J

Lima, 20. MAR 1986

CONSIDERANDO :

Que, los montos asignados al Presupuesto del Archivo General de la Nación para el año 1986, son insuficientes para satisfacer los diversos requerimientos indispensables de la Institución, así como otros que son de vital importancia para el normal desarrollo de sus actividades.

Que, de acuerdo a la captación de Ingresos Propios se aprecia una mayor recaudación de lo previsto, que según las proyecciones efectuadas permiten modificar el Presupuesto del Archivo General de la Nación a través de un Crédito Suplementario;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, de Planificación e Investigación y de la Dirección Técnica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48° y 50° de la Ley 24422, Presupuesto del Sector Público para 1986, Artículo 6° del Decreto Legislativo 120 y los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N°s 007 y 016-82-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Ejercicio Fiscal de 1986 del Presupuesto del Archivo General de la Nación, con cargo a la mayor captación de Ingresos Propios, por la suma de CUATROCIENTOS SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO INTIS (I/. 471,748), conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06	JUSTICIA	
PLIEGO	:	11	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	:	01	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO	:	001	DIGA	
TITULO	:	I	INGRESOS	
CAPITULO	:	II	INGRESOS PROPIOS	
1.0.0	:		INGRESOS CORRIENTES	I/. 471,748
1.2.0	:		TASAS	471,748
1.2.1	:		De la Administración Central	471,748
1.2.1.1	:		Aranceles Notariales	471,748



I/. 24,900

1,500
2,000
5,000
6,000
400

5,500
5,500

5,500

441,348

348
441,000

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación